

Publicado: diciembre 18 de 2017

## **COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA**

*El abogado **Abelardo De La Espriella** y el periodista **Ernesto Yamhure** le informan a la opinión pública que remitirán a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una queja denunciando hechos de hostigamiento en su contra, tendientes a afectar de manera grave el derecho fundamental de aquellos al buen nombre y a la intimidad, con el firme propósito de lesionar su integridad moral, laboral, familiar y económica.*

*1. Hace varios meses, el periodista Ignacio Gómez le solicitó a la Fiscalía General de la Nación copia de **TODAS** las investigaciones que hubiere en esa entidad en contra de los firmantes, petición que carece de cualquier sentido, pues dicha información es de carácter confidencial.*

*2. La Fiscalía General de la Nación, defendiendo el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, rechazó la solicitud elevada por el periodista Gómez, asegurando que es deber de esa entidad respetar y hacer respetar los derechos de habeas data, a la intimidad personal y familiar e, igualmente, al buen nombre de las personas.*

*3. Ante esa respuesta, el comunicador de marras presentó un recurso de insistencia ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.*

*4. Aquella información solicitada por el periodista y que atañe a la **vida íntima de dos particulares** carece de cualquier interés periodístico, lo cual comprueba que la motivación de fondo es la vindicta, por motivos profesionales y personales.*

*5. Los 2 firmantes de este comunicado participamos en procesos penales emprendidos contra la directora del noticiero denominado **Noticias Uno**, del que el periodista Ignacio Gómez es subdirector. Es evidente el interés del comunicador por obtener información reservada, con el propósito de fabricar historias periodísticas y, con ello, manipular a la opinión pública y a la administración de justicia.*

*6. Defendemos nuestro derecho a la intimidad. Siempre hemos estado dispuestos a atender con diligencia y respeto los llamados de la Fiscalía, que*

son frecuentes, como consecuencia del desarrollo de nuestras actividades profesionales.

7. En el caso del doctor **Abelardo De La Espriella**, él, así mismo, y de la mano de abogados norteamericanos, ha formulado una demanda contra una empresa vinculada con el periodista Daniel Coronell, propietario de **Noticias Uno**: en los Estados Unidos, cursa una acción civil contra la cadena **Univisión**, canal del que el señor Coronell es director de noticias. Del mismo modo, el Doctor **De La Espriella** ha formulado sendas denuncias contra los periodistas Ignacio Gómez y Guillermo Gómez, subdirector y periodista de **Noticias Uno**.

8. Le solicitaremos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que haga valer nuestros derechos constitucionales, partiendo de los derechos de habeas Data, a la intimidad, al buen nombre y a la presunción de inocencia. No vamos a permitir que, por motivaciones protervas, se acuda a información confidencial para manipularla y, de manera ilegal, romper reservas sumariales y desatar, por parte de periodistas malquerientes, una campaña de desprestigio en nuestra contra.

9. Estamos ante un evidente conflicto de intereses. El señor Ignacio Gómez, subordinado de Daniel Coronell y Cecilia Orozco, propietario y directora de **Noticias Uno**, respectivamente, claramente no está motivado por una preocupación periodística al solicitar información reservada de dos particulares que, en diferentes aspectos, sostienen controversias con sus empleadores.

**Abelardo De La Espriella**

**Ernesto Yamhure**